

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por la Comisión de padres de 3° 1° del Colegio Provincial “Comandante Luis Piedrabuena” de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa con la donación de doce (12) pasajes destinados a los alumnos de 3° 1ª polimodal, quienes realizarán el viaje de egresados a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 14 y con regreso el día 23 de noviembre del corriente año.

Que teniendo en cuenta que durante el presente año la comisión de padres a realizado diferentes eventos para recaudar fondos no pudiendo lograr recaudar el total del dinero y los padres de los alumnos no cuentan recursos para solventar dichos gastos.

Que por ello esta Presidencia autoriza el pago de la factura “B” N° 0001 – 00003617, por el importe de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 96/100 (\$ 7.266,96), correspondiente a DAMA Turismo. de Ado A. Ch. Henninger, en concepto de doce (12) pasajes tramos USH/BUE/USH, destinados a los alumnos de 3° 1ª polimodal del Colegio Provincial “Comandante Luis Piedrabuena” de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasione el traslado de los alumnos de 3° 1ª, quienes realizarán el viaje de egresados a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 14 y con regreso el día 23 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura “B” N° 0001 – 00003617, por el importe de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 96/100 (\$ 7.266,96), correspondiente a DAMA Turismo. de Ado A. Ch. Henninger, en concepto de doce (12) pasajes tramos USH/BUE/USH y por los motivos expuestos en el exordio .

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 412 / 03